

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMAFI-WA706-DITV2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 12:24:11 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:21 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168483 SMAFI-WA706-DITV2/61444686A906916FEDC8C45278AFDA0054A339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.

En Valle de Santa Ana a veintitrés de junio de 2023, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: D. Florentino Caballo Labrador, Sres. Concejales: D^a Estefanía Gómez Casas, D^a Ana Maria López Valenzuela, D. Alejandro Manuel Alvarez Sánchez, D^a Maria de los Angeles Salguero Diaz, D^a Manuela Flores Zahínos, D. Manuel Cordero De La Cruz, D^a Rocio Romero Zahínos y D. Francisco Martín Marín García. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17/06/2023).

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de diecisiete de junio de 2023 es aprobada por unanimidad. En este punto, D. Manuel Cordero de la Cruz manifiesta estar en desacuerdo con unas manifestaciones vertidas una vez levantada la sesión constitutiva.

Tras la aprobación del acta de la sesión anterior el Alcalde propone alterar el orden del día y continuar con el punto 6 a efectos de la efectiva actuación de los portavoces propuestos por cada formación política.

6.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

Vistos los oficios presentados en este Ayuntamiento y suscritos por los concejales electos, se da cuenta de la constitución de los siguientes grupos políticos municipales:

- Grupo Municipal Izquierda Unida

Composición :

D. Florentino Caballo Labrador

D^a Estefania Gómez Casas

D^a Ana Maria López Valenzuela

D. Alejandro Manuel Alvarez Sánchez

D^a Maria de los Angeles Salguero Diaz

Portavoces

Titular: D^a Estefania Gómez Casas

Suplente: D^a Ana Maria López Valenzuela

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMAFI-WA706-DITV2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 12:24:11 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:21 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168483 SMAFI-WA706-DITV2/61444686A906916FEDC8C45278AFDA0054A339) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>

- Grupo Municipal Socialista- PSOE del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana
Composición :
D^a Manuela Flores Zahinos
D. Manuel Cordero De La Cruz
D^a Rocio Romero Zahinos
D. Francisco Martín Marín García
Portavoces
Titular: D^a Manuela Flores Zahinos
Suplente: D. Manuel Cordero De La Cruz

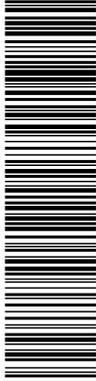
2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, CUENTA GENERAL 2022.
Por la Secretaría se exponen los trámites llevados cabo para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y en el que constan

- Que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.
- Que la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.
- Que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 10/05/2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.
- Que mediante anuncio publicado en el BOP n.º 90 de 15/05/2023 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.
- Que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria Interventora, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO
PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.
SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública.

3.- SORTEO MESAS ELECCIONES GENERALES 2023
En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la LOREG, y dentro del plazo establecido en dicha norma se procede al sorteo de los miembros de las Mesas electorales para las próximas Elecciones Generales que tendrán lugar el próximo 23 de julio de 2023 y que, tras su celebración, ofrece el siguiente resultado:
Composición de la mesa electoral
Distrito 1
Sección 1
Mesa A



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168483 SMAFI-WA706-DITV2.61444686A906916FEDC8C45278AFDA054339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

Colegio Electoral CENTRO SOCIOCULTURAL
Dirección CALLE CONSTITUCIÓN 46

Cargo	Apellidos y Nombre	Nº Elector
Presidente	CORBACHO CONEJO, ANA	139
1º Suplente	HORTIGON SORIANO, MARIA	439
2º Suplente	ESPEJO SÁNCHEZ, ANTONIO EZEQUIEL	257
Primer Vocal	CARRASCO ZAHINOS, JOSEFA	104
1º Suplente	CORBACHO SABUGAL, FELIX	169
2º Suplente	GÓMEZ BENÍTEZ, MARIA JESUS	326
Segundo Vocal	AGUDO VILLAFAINA, FRANCISCA	9
1º Suplente	ALVAREZ PULIDO, RAFAEL JESUS	18
2º Suplente	BENAVIDES GARCÍA, DANIEL	32

Distrito 1
Sección 1
Mesa B

Colegio Electoral CENTRO SOCIOCULTURAL
Dirección CALLE CONSTITUCIÓN 46

Cargo	Apellidos y Nombre	Nº Elector
Presidente	SÁNCHEZ CORBACHO, EUGENIO	333
1º Suplente	MENACHO FONSECA, ROSA PILAR	103
2º Suplente	VENEGAS BERMEJO, MARIA REMEDIOS	436
Primer Vocal	RODRÍGUEZ FÉLIX, MARIA JOSE	257
1º Suplente	SABUGAL CRUZ, ENCARNACIÓN	275
2º Suplente	MENDEZ ADAME, JUAN LUIS	130
Segundo Vocal	RODRÍGUEZ MORENO, MARIA ISABEL	261
1º Suplente	SILGADO LANCHAZO, DIEGO	353
2º Suplente	MOYA VELLARINO, JUAN FRANCISCO	208

4.-APROBACIÓN, EN SU CASO, PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

Visto que con fecha 7 de febrero de 2023 el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMAFI-WA706-DITV2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 12:24:11 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:21 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168483 SMAFI-WA706-DITV2/61444686A906916FEDC8C45278AFDA0054A339) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>

en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva conforme con la normativa europea y nacional,

Considerando que existen cinco grupos de actividades incluidas en el servicio y que las administraciones públicas que se adhieran conforme al protocolo objeto del presente punto pueden optar a todas o a alguna de ellas a lo largo de la duración del encargo una vez hayan firmado el acto de adhesión y que estas actividades son:

- Dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR y soporte a la tramitación de la adhesión al servicio
- Asistencia técnica en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos
- Asistencia técnica en la utilización del sistema de información integrado (Coffee)
- Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR
- Recopilación y difusión de buenas prácticas

Los asistentes, por unanimidad acuerdan adherirse al “servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

5.- DÍAS FESTIVOS LOCALES 2024. APROBACIÓN EN SU CASO

A propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, se acuerda determinar como días festivos locales en Valle de Santa Ana para el ejercicio 2024 los siguientes:

- 14 de junio de 2024. Romería del Palancar
- 26 de julio de 2024: Festividad de Santa Ana

7.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

Por la Alcaldía se propone la celebración de sesión de pleno una vez cada tres meses, que se celebrará en los diez últimos días del mes correspondiente.

La portavoz del grupo socialista, D^a Manuela Flores Zahinos manifiesta que su grupo considera que la celebración de Junta de Gobierno cada mes es excesiva y que las Juntas de Gobierno y los plenos deberían tener la misma periodicidad de dos meses en ambos casos.

Sometida la propuesta de Alcaldía a votación, con 5 votos a favor del grupo de Izquierda Unida y 4 votos en contra del grupo socialista se aprueba la celebración de sesiones de Pleno cada tres meses, que se celebrará en los diez últimos días del mes correspondiente.

8.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por la Alcaldía se propone la creación y composición de las siguientes Comisiones, a las que se han incorporado los miembros del grupo socialista propuesto mediante escrito dirigido a la Alcaldía de 22/06/2023 y RE n.º 813:

1) COMISIÓN DE EMPLEO

Composición:

Presidente.-Alcalde: Florentino Caballo Labrador

Vocales:

a) Grupo municipal IU

Titulares:

1. ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS
2. ANA MARIA LÓPEZ VALENZUELA

Suplente: MARÍA ÁNGELES SALGUERO DIAZ

b) Grupo Municipal socialista:

Titulares:

1. ROCIO ROMERO ZAHINOS
2. MANUELA FLORES ZAHINOS

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMAFI-WA706-DITV2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 12:24:11 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:21 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168483 SMAFI-WA706-DITV2-61444686A906916FEDC8C65278AFDA0054A339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

Suplente: MANUEL CORDERO DE LA CRUZ
2) COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Composición:

Presidente.-Alcalde: Florentino Caballo Labrador

Vocales:

a) Grupo municipal IU

1. Titulares:

1. ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS

2. MARIA DE LOS ANGELES SALGUERO DIAZ

Suplente: ALEJANDRO MANUEL ALVAREZ SÁNCHEZ

b) Grupo Municipal socialista:

1. ROCIO ROMERO ZAHINOS

2. FRANCISCO MARTÍN MARÍN GARCÍA

Suplente: MANUELA FLORES ZAHINOS

3) COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDA

Composición:

Presidente.-Alcalde: Florentino Caballo Labrador

Vicepresidenta (designado por el Alcalde): ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS

Vocales:

b) Representante de IU: JOSÉ CORDERO FONSECA

c) Representante de PSOE: MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

d) Concejales de IU: ALEJANDRO MANUEL ALVAREZ SÁNCHEZ

e) Suplente: MARIA DE LOS ANGELES SALGUERO DIAZ

f) Concejales del PSOE: FRANCISCO MARTÍN MARÍN GARCÍA

g) Suplente: MANUELA FLORES ZAHINOS

4.) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS O COMISIÓN DE HACIENDA

Composición:

Presidente.-Alcalde: Florentino Caballo Labrador

Vocales:

h) Grupo municipal IU

1. Titulares:

1. ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS

2. ALEJANDRO MANUEL ALVAREZ SÁNCHEZ

Suplente: MARÍA ANGELES SALGUERO DIAZ

b) Grupo Municipal socialista:

1. MANUELA FLORES ZAHINOS

2. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

Suplente: FRANCISCO MARTÍN MARÍN GARCÍA

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMAFI-WA706-DITV2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 12:24:11 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:21 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168483 SMAFI-WA706-DITV2/61444686A906916FEDC8CA5278AFDA054A339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>

5. COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Composición:

- a) Junta de Gobierno Local
- b) 1 Concejal del PSOE: ROCIO ROMERO ZAHINOS

Suplente: MANUELA FLORES ZAHINOS

6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE TRÁFICO

- a) ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS
- b) FRANCISCO MARTÍN MARÍN FARCÍA. Suplente : MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

Régimen de funcionamiento de las Comisiones informativas (art. 125 del ROF):

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

La Comisión de Hacienda es de existencia preceptiva y su composición, constitución, integración y funcionamiento se ajustará a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

La Comisión de Hacienda tiene carácter permanente, el resto de Comisiones tiene carácter especial, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del ROF, se acuerda mantener su vigencia durante la legislatura 2023-2027.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Alcalde propone los siguientes nombramientos en los órganos colegiados:

1. MANCOMUNIDAD DE SIERRA SUROESTE

- Titular: FLORENTINO CABALLO LABRADOR
- Suplente : ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS

2. ASAMBLEA DE SOCIOS DE ADERSUR

- 1. Titulares: ESTEFANIA GÓMEZ CASAS Y ALEJANDO MANUEL ALVAREZ SÁNCHEZ
- 2. Sustitutos: ANA MARIA LÓPEZ VALENZUELA Y MARÍA ÁNGELES SALGUERO DIAZ

3.- JUNTA GENERAL DE PROMEDIO

FLORENTINO CABALLO LABRADOR
Suplente: ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS

4.- CONSEJO ESCOLAR

ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS

La propuesta es aprobada por unanimidad

10.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS.

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 7/1986, el Alcalde propone la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMAFI-WA706-DITV2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 12:24:11 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:21 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169483 SMAFI-WA706-DITV2-61444686A906916FEDC8C45278AFDA0054339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

creación de la Junta de Gobierno Local la cual además de la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, tendrá las que les atribuyan las leyes y las delegaciones que han sido propuestas por la Alcaldía.

La Junta de Gobierno estará integrada por el Alcalde, que ejercerá la Presidencia y los tres tenientes de Alcalde que han sido nombrados por la Alcaldía mediante Resolución de 20 de junio de 2023.

- a) ESTEFANIA GÓMEZ CASAS 1era. Teniente de Alcalde
- b) ANA MARIA LÓPEZ VALENZUELA 2ª. Teniente de Alcalde
- c) ALEJANDRO MANUEL ALVAREZ SÁNCHEZ 3er. Teniente de Alcalde

Las competencias delegadas por la Alcaldía serán las siguientes:

- 1) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando, siendo de mi competencia, superen el importe de los contratos menores : 15.000,00€ para suministros o servicios y 40.000,00€ para obras.
- 2) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando siendo de mi competencia superen los importes previstos en el apartado anterior.
- 3) El otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno

La periodicidad de las sesiones será mensual.

Concedida la palabra a la portavoz del grupo municipal socialista, ésta manifiesta estar en contra de la periodicidad de las sesiones considerando que lo único de lo que se trata en las Juntas de Gobierno es de la concesión de licencias.

Sometida a votación la precedente propuesta es aprobada con cinco votos a favor del grupo municipal de IU y cuatro en contra del grupo municipal socialista.

11.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS, INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Alcaldía se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Mantener a favor de los Grupos Políticos Municipales la misma dotación económica de la legislatura anterior quedando las cuantías fijadas en los siguientes términos:

- Componente fijo para cada grupo: 30€ al año.
- Componente variable: 30€ euros por cada concejal integrado en el grupo, mensual.

La dotación anual será satisfecha por años vencidos mediante su ingreso en la cuenta corriente que señale el Portavoz del respectivo Grupo.

Las cantidades señaladas como dotación a percibir por los diferentes Grupos Políticos municipales no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMAFI-WA706-DITV2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 12:24:11 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:21 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169483 SMAFI-WA706-DITV2/2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>

de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los distintos Grupos municipales llevarán una contabilidad específica de la dotación asignada, en la forma que determine la Intervención de Fondos Municipal, que pondrán a disposición inmediata del Pleno de la Corporación siempre que éste lo solicite.

Segundo: Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados:

1.1 Sesiones del Pleno del Ayuntamiento:
Ordinarias y extraordinarias..... 30€ por sesión

1.2 Sesiones de la Junta de Gobierno Local:
Ordinarias y extraordinarias.... 30€ por sesión

1.3 Comisiones Informativas: ...25€ por sesión.

En el caso de coincidencia en el mismo día de dos o más sesiones de un mismo órgano, sólo se percibirá la indemnización correspondiente a la asistencia a una sesión

Sometida a votación, los presentes aprueban por unanimidad la propuesta.

12.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

Se da conocimiento de la Resolución de fecha 20 de junio de 2023 sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde por la que se acuerda las siguientes designaciones:

Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación: ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS
Segunda Teniente de Alcalde de esta Corporación: ANA MARÍA LÓPEZ VALENZUELA
Tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación: ALEJANDRO MANUEL ALVAREZ SÁNCHEZ.

Así mismo se da conocimiento de las siguientes delegaciones a concejales que serán conferidas en los términos del art. 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

1. ESTEFANÍA GÓMEZ CASAS
 - Educación Igualdad y Cultura
2. ALEJANDRO MANUEL ALVAREZ SÁNCHEZ
 - Deporte y Juventud
3. ANA MARIA LÓPEZ VALENZUELA
 - Festejos
4. MARÍA ÁNGELES SALGUERO DIAZ
 - Sanidad, Servicios Sociales y Desarrollo Local

13.- CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y REMUNERACIÓN. APROBACIÓN, EN SU CASO.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta para su aprobación:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Primera Teniente de Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

TERCERO Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-06-23 BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMAFI-WA706-DITV2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 12:24:11 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:21 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 27/06/2023 12:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168483 SMAFI-WA706-DITV2/61444686A906916FEDC8C45278AFDA05A4339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA**
(Badajoz)

sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta (multiplicada por 14 pagas) de 1.750,00 €.

— El cargo de Primer Teniente de Alcalde , percibirá una retribución mensual bruta (multiplicada por 14 pagas) de 875,00 €.

El Alcalde explica que se han fijado las retribuciones en atención a lo que se fijó por al anterior corporación , y que no tienen fijada la fecha de inicio de la liberación. Que la Teniente de Alcalde se dedicaría a la gestión de sus delegaciones y a aquellas otras que sean necesarias.

La portavoz socialista manifiesta que no ponen ningún veto a que cobre el Alcalde pero que considera que para un pueblo tan pequeño y con tanto personal funcionario y laboral no es necesaria una segunda liberación aunque sea parcial.

El Alcalde contesta que en este pueblo hubo un tiempo en que se liberaron el Alcalde y el Teniente de Alcalde.

Manuela Flores contesta que en aquel tiempo el teniente de Alcalde trabajaba mucho.

Ana María López Valenzuela interviene para contestar que habrá que esperar a que se empiece a trabajar para poder valorar el trabajo de cada uno.

Estefanía Gómez respecto de los importes manifiesta que son el resultado de aplicar las subidas correspondientes a los que en su día cobrarán el Alcalde y el teniente de Alcalde del grupo socialista.

Tras el debate se procede a la votación resultando aprobada la propuesta con los cinco votos a favor del grupo de IU y los cuatro votos en contra del grupo socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.